

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

Interlocutorio No.1083  
RAD. No. 765204003007-2020-00054-00.  
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS.  
AMUR

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Septiembre ocho (8) de dos mil veintidós  
(2022).-

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

**DISPONE:**

**APROBAR** la liquidación de costas efectuada por el despacho.

**NOTIFIQUESE.**

**LA JUEZA,**

**ANA RITA GOMEZ CORRALES.**

Firmado Por:  
Ana Rita Gomez Corrales  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f037c37c9589c4bfcaa476a3bb83bcaac6df135a9ec70b9890be690163a4a39

Documento generado en 08/09/2022 08:27:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 097 de hoy notfic:

auto anterior

Palmira

09 SEP 2022

ta Secretaria